

el número 158/1998, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en Granada, calle Circunvalación, 2, y código de identificación fiscal número F-18009274, contra don Francisco Rodríguez Gómez y doña Josefa Pérez García, con domicilio en Las Gabias, calle Maestro Rodrigo, sin número, en reclamación de préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de marzo de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Solar edificable en término de Gabia La Grande, sito en Cañada de Vista Alegre, Eras Altas, de cabida 200 metros cuadrados. Que linda: Norte, Rafael Rodríguez Gómez; este, calle Santa Isabel; sur, Antonio Herrera Muñoz, y oeste, calle Vista Alegre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 73, del tomo 1.287, libro 124 de Gabia La Grande, finca número 7.812, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.523.974 de pesetas.

Urbana, parcela procedente de la nombrada «Vista Alegre», en la Cañada de La Patrona y Eras Altas, término de Las Gabias, es la número 39 del plano, con una superficie de 181 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha entrando, oeste, parcela número 38; izquierda, parcela 40, y fondo, sur, parcela número 43. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.384, libro 7 de Las Gabias, folio 149, finca número 404, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.076.026 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—8.964.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 56/93, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, y código de identificación fiscal número A-3900013, representada por el Procurador don Manuel Alameda Ureña, contra la entidad «Repuestos Vilchez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Alhendín, carretera Motril, kilómetro 442, en reclamación de préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 24 de febrero de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial número 1, en el pago del secano también llamado «Ventorrillo del Santo», término de Alhendín, con superficie construida, en planta

baja, de 450 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a oficinas, 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.333, libro 103, folio 224, finca 5.869, del Ayuntamiento de Alhendín.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.710.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—La Secretaria.—8.955.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Observado error en la publicación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1999, bajo la signatura 7.414, donde se hace constar como número de autos 199/1999, son autos 119/1999, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat, sirviendo el presente edicto de rectificación al anterior.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—9.577.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/99-4.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cuenca Herencias y doña María del C. Fuentes Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018029999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 4 de julio del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 12, del bloque número 2 del conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, enclavado sobre la unidad de actuación A-1, B-1 del plan parcial SUP-PM-1 de San Jerónimo, término municipal de Sevilla. La superficie total de la vivienda es de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y la total construida, incluida la del cuarto trastero y plaza de aparcamiento, de 118 metros 38 decímetros cuadrados. A esta finca corresponden:

#### 1. Como anejos inseparables:

a) Un aparcamiento o garaje de los ubicados en la zona sótano existente bajo el bloque a que pertenece la vivienda, señalado con igual número que la vivienda, con una superficie útil de 30 metros cuadrados; y

b) Un cuarto trastero, también de los ubicados en la zona de sótano existente bajo el bloque a que pertenece la vivienda, señalado con igual número que la vivienda, con una superficie útil de 9 metros 88 decímetros.

2. El derecho exclusivo de uso y disfrute, de una superficie aproximada de 38 metros 50 decímetros cuadrados de la finca matriz, que constituye el jardín o zona libre de esta vivienda y al que tiene acceso directo e independiente desde la misma.

Linda: Por su frente, con zona común del bloque por donde tiene su acceso; por la derecha, con la vivienda número 11; por la izquierda, a través de su jardín, con calle número 1 del plan parcial, y por el fondo, a través de su propio patio y jardín, con el conjunto de la cooperativa KASIDA.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Las fincas matrices de donde proceden, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 624, libro 57 de Sevilla, folio 112, finca número 3.602, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.—El Magistrado.—La Secretaria.—8.982.

#### SUECA

##### Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1997, instando por la Procuradora doña Josefa María Sarrió Quiles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gil Fons, don Javier Gil Fons y doña Ana Escriche Salvador, vecinos de Llauri, sobre reclamación de préstamos hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de enero del 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencias, de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de febrero y 24 de marzo del 2000,

respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

1.º Tierra secano en Llauri, partida del Barranco del Señor, parcela 63, polígono 10.

Inscripción: Tomo 1.518, libro 44, folio 186, finca número 1.749 del Registro de la Propiedad de Algemés.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.874.045 pesetas.

2.º Terreno edificable en Llauri, partida del Señor, frontera con calle en proyecto. Inscrito en el Registro de Algemés al tomo 1.518, libro 44, folio 189, finca 5.200.

Valorada para subasta en la cantidad de 7.352.245 pesetas.

3.º Tierra secano en Llauri, partida del Barranco del Señor. Inscrita en el Registro de Algemés, finca 4.553, tomo 1.437, libro 39, folio 165.

Valorada, para subasta, en 25.874.045 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de octubre de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—9.587.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María Sanahuja Buenaventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 117/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra «Centre de Distribucions i de Serveis Stat Coop. C. Ltda.», sobre reclamación de 2.127.389 pesetas de

principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de «Centre de Distribucions i de Serveis Stat Coop. C. Ltda.».

La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 25 de enero del año 2000, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de febrero del año 2000, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de marzo del año 2000, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 42110000 18011799 (sucursal 6240), el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio sito en la avenida Andorra, número 13, de Tarragona. Tiene una superficie útil de 56 metros 70 decímetros cuadrados. Está compuesto por una sola dependencia.

Finca número 30.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.001, libro 395, folio 207.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sanahuja Buenaventura.—El Secretario.—8.883.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 336/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Agrícolas y Fertilizantes Sociedad Limitada», representada por la